Asimesmo el alcalde ordinario fue de la ciudad
mayor Diego perez fernandez Regidor
que fue en su ayuntamiento como
lo tienen de costumbre para conf
ir y determinar el util de esta Re
publica dixeron que por quanto bien
entendido que matheo de haya a que esta
vi esta deviendo el posito setecientos
y cinquenta reales de vellon como consta
por escritura otorgada ante mi este no
en esta vi en veinte y nueve de noviembre
del año pasado de mil y seiscientos
y cinquenta y que por dha razon y por
su pedo y satisfacion tiene metido en el
posito desta villa y su tierra nueve cientos
ad de veinte y una fanegas de trigo y para pago
de los tres de vitos que de ve a dho posito y
quanto dho matheo de haya se ha
tiene pedido el tomar el dos el
el precio dedho trigo vn real menos
de como vale y valia en la cosecha que es el
precio a que en esta escritura dho ma
de haya esta obligado a la paga de la
cantidad mandaron que por quanto en
la cosecha valia el trigo a dha razon y
se le pague el suyo dho para dha satisfa
cion a que se entrajo el cumpliendo con el
tenor de dha escritura y no a mas y se
guide la de mas cantidad que es pedio la que
metio quitados para dho efecto dos
fanegas y diez reales mil y quinientos de trigo
que a razon de dos reales el moyo
entrigo y lo que vale mas se pongan a quenta
de los de mas de vitos que dho matheo de haya
deve a dho posito asi lo mandaron lo cual
mo es el que supo =

1 fg 10 r 2/4

Sebastian Romero

Molina en su ayuntamiento

Atento que
vi le
de el trigo de
dos

Francisco de molina el fue dicho del
año notifique a matheo de haya del auto de arriba